

22/04/2019

Administración Local

Ayuntamientos

BERCIANOS DEL PÁRAMO

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, de fecha 28 de marzo de 2019, se adoptó el acuerdo inicial de aprobación del [Reglamento del Cronista Oficial del municipio de Bercianos del Páramo](#).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 49 b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, anunciándose que se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados y ciudadanos en general por un plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento.

Dicho plazo se contará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El texto completo del Reglamento se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Se hace constar, que en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial y provisional, sin la necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Bercianos del Páramo, a 1 de abril de 2019.—La Alcaldesa, Milagros Beneitez Barragán.

10811